

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE SUPERVISOR DE CONTRATO A DOÑA CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DEL SR. MARIO ALBERTO GÁLVEZ PALMA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02093/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°1217, de fecha 11 de junio de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°1817, de fecha 25 de junio de 2026, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de don Mario Alberto Gálvez Palma.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario asignar funciones de supervisor de contrato a doña Claudia Andrea Olea Abaitúa, para el seguimiento y control, de acuerdo a las funciones desempeñadas por el prestador de servicios a honorarios don Mario Alberto Gálvez Palma.
2. Que, el prestador de servicios indicado, deberá emitir informe con el desempeño de sus funciones, el cual será visado por la supervisora del contrato, a fin de tramitar el pago por las funciones indicadas en su respectivo contrato.

DECRETO

1. ASÍGNASE, a doña Claudia Andrea Olea Abaitúa, funcionaria a contrata Grado 8° escalafón profesional las funciones de Supervisor de Contrato, por la prestación de servicios a honorarios del Sr. Mario Alberto Gálvez Palma, a contar del mes de julio 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
2. NOTIFÍCASE, doña Claudia Andrea Olea Abaitúa y al prestador de servicio don Mario Alberto Gálvez Palma, el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
LAURA DENISSE MUÑOZ GONZALEZ - ADMINISTRATIVO RENTAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22020753&hash=a046b>